

La nueva Conciencia Social

La igualdad laboral y la no discriminación tienen impactos positivos

- Para las y los trabajadores y la productividad del centro de trabajo.
- Y para las familias y la sociedad en su conjunto.
- Al no discriminar a una persona en el trabajo, se respetan sus derechos humanos, se aprovecha su talento y se incrementan sus posibilidades de desarrollo personal y profesional.



Promovamos la igualdad antes, durante y después de la contratación:

- Prohibir la discriminación por motivos de género.
- Igualdad de remuneración por trabajos de igual desempeño y responsabilidad.
- Consolidar una cultura de responsabilidad social.
- Fomentar la corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal.
- Prevenir la discriminación por maternidad y paternidad, y por la diversidad de familias.
- Prevenir y atender prácticas de violencia laboral.
- Garantizar un trabajo digno y decente que contribuya al desarrollo y bienestar del país.



La Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación® es un mecanismo voluntario que certifica a los centros de trabajo que implementan prácticas que favorecen el desarrollo integral de las personas trabajadoras.

Tú que diriges un centro de trabajo, promueve su certificación

Mayores informes en: www.gob.mx/normalaboral

Igualdad de oportunidades



Beneficios de la Norma:

Aumenta la productividad en los centros de trabajo y se logra:

- Fomentar la creatividad y motivación de trabajadoras y trabajadores.
- Facilitar formas de trabajo flexibles que se adaptan a las necesidades del centro de trabajo y del personal.
- Favorecer la disminución de la rotación del personal.
- Mejorar el ambiente laboral, disminuyendo el ausentismo.
- Crear una mayor identificación con el centro de trabajo.
- Diversidad en la fuerza de trabajo, representando una mayor capacidad de respuesta a los cambios.

La igualdad de oportunidades como responsabilidad social del centro de trabajo, proyecta una imagen más actual comprometida y valorada.

Tú que diriges un centro de trabajo, promueve su certificación

www.gob.mx/normalaboral



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN



¿Qué es la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación?

- La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.

Objetivo

- La Norma Mexicana Norma NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad y no discriminación establece los requisitos para que los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores.
- Su finalidad es fijar las bases para el reconocimiento público de los centros de trabajo que demuestran la adopción y el cumplimiento de procesos y prácticas a favor de la igualdad laboral y no discriminación.

Principales Ejes

- Incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación;
- Garantizar la igualdad salarial;
- Implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; y
- Realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades.

¿Qué beneficios obtenemos?

Como empresa u organización

- ❖ Ambiente de trabajo a favor de la diversidad, igualdad e inclusión; con oportunidades y libres de discriminación.
- ❖ Mejorar la imagen corporativa, y la responsabilidad empresarial, al asumir un mayor compromiso con su personal en beneficio de una sociedad mejor.
- ❖ Mayor compromiso, lealtad e identidad por parte del personal hacia la organización.



- ❖ Imagen positiva del centro de trabajo y sus productos o servicios ante el mercado.
- ❖ Cuatro años del uso del distintivo de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- ❖ Puntos Adicionales en caso de participar en licitaciones públicas, de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

Como capital humano

- ❖ Atracción y permanencia de talentos.
- ❖ Menor incidencia de prácticas discriminatorias.
- ❖ Protección de los derechos laborales y humanos
- ❖ Facilidad en el equilibrio entre



- ❖ Clima laboral favorable para la mejora continua.
- ❖ Disminución de la rotación del personal.
- ❖ Disminución de la segregación ocupacional y salarial.